C E R T I F I C A C I Ó N D E C O N T R A T O

El suscrito Director de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con NIT 899.999.061-9, D.C., certifica que **DATASEC SAS,** identificada con NIT. **901223827**, suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el contrato de compraventa que se detalla a continuación:

1. CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4204000-745-2023

OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en marcha de una plataforma de protección para estaciones de trabajo, servidores y equipos de trabajo móviles (NGAV) que permita a la organización reforzar su postura de seguridad mediante la protección de sus activos en las diferentes ubicaciones donde la organización tiene presencia.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. 2. Suscribir el acta de requerimiento de entrega dentro de los tres (3) días siguientes al cumplimiento de requisitos y perfeccionamiento del contrato. 3. Suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de requerimiento de entrega del contrato, el cronograma de donde se contemple todas las actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual, y se apruebe por parte de la Supervisión del contrato. 4. Entregar el licenciamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. 5. Entregar documento expedido por el fabricante donde conste la titularidad y vigencia de la adquisición, en el sitio indicado por la entidad, en la ciudad de Bogotá D.C. 6. El contratista deberá realizar la Instalación, Implementación, configuración, afinamiento y puesta en marcha de la solución de Antivirus adquirido y deberá dejar el producto operando correctamente. 7. Prestar soporte técnico en el momento que sea requerido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por medio del supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión que será informado una vez se inicie la Ejecución del contrato. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C por medio del supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión que será informado una vez se inicie la Ejecución del contrato. Realizar los respectivos informes de cada una de las sesiones de soporte o afinamiento de la herramienta adquirida, que deben ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la actividad. 10. El contratista debe cumplir con la política de seguridad de la información y privacidad de los datos de la Entidad, así como con los requerimientos del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 11. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 12. Informar por escrito (carta, correo electrónico o acta suscrita con el supervisor) respecto a la cantidad de personas que participaran en la ejecución contractual, una vez sea suscrita el acta de inicio. Con el propósito de verificar la aplicabilidad del Decreto No. 332 de 2020.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A C I Ó N D E C O N T R A T O

VALOR CONTRATO: Ciento sesenta y nueve millones quinientos mil pesos m/cte. ($169,500,000.00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Trece (13) de octubre de 2023
FECHA DE INICIO: Diecisiete (17) de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: Dieciséis (16) de diciembre de 2023.

Se expide por solicitud en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

CHACON CASTRO MARIO ALBERTO
Firmado digitalmente por CHACON CASTRO MARIO ALBERTO
Fecha: 2024.02.16 12:36:22 -05'00'

MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO
Director de Contratación

Proyectó: Carlos Martinez Ortiz

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL